

# Modifican manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud

Lima, viernes 27 de diciembre de 2024

**Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care**

## **MODIFICAN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD: “GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN”**

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 901-2024/MINSA, mediante la cual modifican la NTS No. 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, aprobada por Resolución Ministerial No. 1295-2018/MINSA.

### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Modificar la Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, incorporando un nuevo numeral relacionado con el tratamiento de los residuos biocontaminados generados en los establecimientos de salud de mayor complejidad. Ello a fin de reducir la cantidad de residuos peligrosos, evitar la contaminación de residuos comunes con residuos peligrosos y así reducir la necesidad de construir más celdas de seguridad dentro de los rellenos sólidos especiales.

### **¿A quiénes afecta?**

A todos los EESS, SMA y CI a nivel nacional, regional y local, del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o Municipales y otros públicos; así como los privados, tales como Clínicas, Policlínicos, Consultorios (Médicos y Dentales), los centros veterinarios, laboratorios, Entidades Educativas (ciencias de la salud) y otros que generan residuos sólidos en cualquier atención de la salud.

### **¿De qué manera los afecta?**

Se incorporó el numeral 8.3 en el apartado VIII. DISPOSICIONES FINALES de la NTS No. 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, aprobada por Resolución Ministerial No. 1295-2018/MINSA y modificada por Resolución Ministerial No. 250-2022/MINSA, conforme al siguiente detalle:

*“VIII. DISPOSICIONES FINALES*

*(...)*

*8.3 Los establecimientos de salud de mayor complejidad de los niveles II-1, II-2, II-E, III-1, III-E y III-2, podrán realizar el tratamiento de sus residuos biocontaminados generados en la atención de pacientes empleando las tecnologías propuestas en la presente Norma Técnica de Salud: Incineración, esterilización, microondas, entre otras aprobadas por la DIGESA, previo a la disposición final de los mismos”.*

### **¿Cuándo entra en vigencia?**

28 de diciembre del 2024

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2357084-1>